

Declaraciones Juradas Año Tributario 2010

I.- Información General:

A) DJ Nuevas:

DJ 1802 "Trabajadores según Casa Matriz o Sucursales". Establecida por Resolución N° 193 del SII de fecha 22.12.2009. Para aquellas personas naturales o jurídicas que hubieren pagado sueldos en el año 2009, existe la obligación de informar hasta el 22.03.2010, la cantidad de trabajadores que percibieron dichas rentas, de acuerdo a la ubicación de casa matriz o sucursales.

DJ 1803 "Participación de socios gestores en Sociedades Personas, Sociedades de Hecho, Comunidades y Sociedades en Comandita por Acciones". Establecida por Resolución N° 194 del SII de fecha 22.12.2009. Para aquellas sociedades indicadas en el fítulo, existe la obligación de informar hasta el 22.03.2010, el porcentaje de participación social al 31.12.2009 de cada socio, el Monto Total de Capital Propio de la sociedad y el Monto de Capital propio de cada socio en relación a su porcentaje de participación en la sociedad.

DJ 1804 "Información de los Fondos de Inversión Privados". Establecida por Resolución N° 203 del SII de fecha 24.12.2009. Para aquellas Sociedades administradoras de Fondos de Inversión Privados, (Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Públicos o Extranjeros no deben presentar esta Declaración). Se pide informar hasta el 31.03.2010:

Datos Generales: como los datos de Constitución, patrimonio y cantidad de cuotas.

Datos de Balance: Movimiento de partidas financieras del activo y pasivo del fondo de inversión.

Datos de Control de Utilidades de Fondo de Inversión: Resultado Tributario generado por el propio Fondo, Utilidades y créditos recibidos por participación en otras sociedades, y reparto de Beneficios del Ejercicio.

Datos de Gastos Rechazados establecidos por el Art 32 Ley 18.815/89.

DJ 1807 "Antecedentes de Reorganizaciones Empresariales". Establecida por Resolución N° 199 del SII de fecha 22.12.2009. Para aquellas Empresas Individuales, Empresas Individuales de Responsabilidad Ltda, Sociedades de Personas, Sociedades por Acciones, Sociedades Anónimas abiertas o cerradas y Sociedades en Comandita por acciones establecidas en Chile. Se pide informar hasta el 30.06.2010, una o más de las siguientes modificaciones que hubieren ocurrido en el 2009: Fusión de Sociedades por Creación; por Incorporación (Absorción); Compra del 100% de acciones o derechos sociales de una sociedad; División de Sociedad; Transformación de Sociedad; Conversión de empresa individual en Sociedad o E.I.R.L.

DJ 1842 Mensual y DJ 1843 Anual. "Determinación Mensual del Crédito Especial Empresas Constructoras y "Proyectos de Construcción con Derecho a Uso del Crédito Especial Empresas Constructoras" Establecidas por Resolución N°151 del 07.10.2009

Para Contribuyentes empresas constructoras que hagan uso del crédito establecido en el ART.21 del DL.910 de 1975 y sus modificaciones.

En el caso de la DJ mensual, la información se debe presentar hasta el último día hábil del mes en que venza el plazo para presentar el Form.29 correspondiente al periodo en que la empresa imputó el crédito especial en el código 126 del Form.29. En la DJ de Febrero 2010 se informará lo correspondiente al mes de Enero 2010 y el periodo de Julio y Diciembre 2009. En la DJ de Marzo y siguientes se deberán informar las operaciones correspondientes al mes anterior solamente.

En el caso de la DJ anual, el plazo es hasta el 31.03.2010

Importante:

La Forma de presentación de las Declaraciones Juradas anteriores será por Formulario Electrónico (ingreso en pantalla) o por Importación de datos vía página Internet del SII, es decir, las casas de software no participarán en la confección de estas Declaraciones ya que el SII no recibirá transferencia de archivos generados por Software. (Página 4 Suplemento de Declaraciones Juradas AT 2010).

B) DJ Modificadas:

DJ 1884 “Dividendos Distribuidos y Créditos correspondientes”. Para este año las Sociedades Anónimas Abiertas o Cerradas, en Comanditas por acciones y Sociedades por Acciones, además de informar la situación tributaria de los dividendos pagados a sus accionistas con sus respectivos créditos (o en el caso de no haber existido distribución de dividendos, informar de igual forma la cantidad de acciones al 31.12. y el número de certificado correspondiente) tendrán que adicionar nuevos datos.

A nivel de Cuadro resumen aparece un nuevo recuadro llamado Información del Declarante, en donde se deberán incluir los siguientes datos de la sociedad:

- o Cantidad total de acciones suscritas y pagadas de la sociedad informante.
- o Monto Total del Capital Propio de la Sociedad.

A nivel de datos de los accionistas aparecen nuevas columnas para informar por cada RUT de accionista:

- o Porcentaje de acciones al Inversionista al 31.12: Razón entre las acciones que éste posea al 31.12 y la Cantidad total de acciones suscritas y pagadas de la sociedad al 31.12.
- o Monto de Capital Propio asociado al inversionista al 31.12: Monto calculado aplicando el porcentaje anterior al Monto Total del Capital Propio de la Sociedad

DJ 1887 “Sueldos”. Para este año, las personas naturales o jurídicas que hayan pagado únicamente sueldos, sobresueldos, salarios y cualquier otra renta similar en el año 2009 (excluidas las pensiones, jubilaciones o montepíos que se informan mediante DJ 1812)

verán un cambio en su DJ. En la sección PERIODO al que corresponden las Rentas, en vez de marcarse con una X los meses que se asocien con el pago de rentas, aparecerá una C o P, indicando si la Jornada del trabajador que se informa en el mes respectivo es Jornada Completa o Parcial.

Más instrucciones: Suplemento Tributario Declaraciones Juradas Operación Renta 2010.

II.- Efectos en Sistemas Transtecnia:

Actualmente se están haciendo modificaciones en 2 Sistemas:

Sistema FUT SA: Emitirá DJ 1884 de Dividendos con los respectivos cambios. Al seleccionar opción F8 Declaraciones Juradas, Declaración 1884, aparecerá un nuevo cuadro de captura en donde el usuario deberá informar:

- Cantidad total de acciones pagadas
- Monto Total del Capital Propio de la Sociedad.

Según validaciones del SII, la cantidad de acciones pagadas debe ser mayor a cero y el Monto del Capital Propio igual o mayor a cero.

Luego el sistema en forma interna determinará:

- Porcentaje de Acciones del inversionista al 31.12
- Monto de Capital Propio asociado al Inversionista en función del Porcentaje de acciones por accionista

Los datos podrán ser apreciados por pantalla al optar por F8 Declaraciones Juradas, Declaración 1884; Informe 1884.

Sistema de Remuneraciones: Emitirá DJ 1887 de Sueldos con los respectivos cambios. El dato de la Jornada Parcial o Completa será determinado a partir de las HRS semanales de trabajo ingresadas en la ficha del Trabajador, Datos laborales.

Si las HRS indicadas son Mayores a 30 Hrs, la Jornada se determinará como C (Completa)

Si las HRS indicadas son iguales o menores a 30 Hrs, la Jornada se determinará como P (Parcial)

Estas discriminaciones podrán ser apreciadas por pantalla al consultar el Informe Otras Retenciones, indicando el RUT del trabajador. En la parte final de dicho Informe se incorpora columna llamada "Jornada".

Otra opción es consultar el Informe de Declaración Jurada y ver lo incorporado (Menú Liquidaciones y Certificados).

Si el usuario desea modificar la información entregada por el sistema podrá modificar el Informe Otras Retenciones "Jornada", antes de generar en forma definitiva la Declaración Jurada de Sueldos.

Importante:

Los sistemas anteriormente mencionados que contienen los cambios dispuestos para este año serán liberados una vez que el SII Apruebe el proceso de Certificación Declaraciones Juradas AT 2010.

Respecto a la DJ 1802 "Trabajadores según Casa Matriz o Sucursales" si bien las casas de software no tienen que confeccionarla, se evaluará la forma de obtener a partir del sistema de remuneraciones la cantidad de trabajadores Casa Matriz y Sucursales para facilitar el llenado de la DJ en la página del SII.

Esté atento a nuevas publicaciones en nuestra página www.transtecnia.cl

Documento Preparado por Departamento de Estudios
Enero 2010